



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-CMAC-BSH.15, de fecha 09 de Marzo del 2015, con Expediente N° 01777, de fecha, 09 de Marzo del 2015, presentado por la Junta Directiva del Comité Maronilla-Ahuashiyacu-Vargas, ubicado en el Jr. Cabo A. Leveau N° 219, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el Comité Maronilla-Ahuashiyacu-Vargas, ubicado en el Jr. Cabo A. Leveau N° 219, Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido su junta directiva que los representa y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 15 de Febrero del año 2015, han elegido su Junta Directiva el Comité Maronilla-Ahuashiyacu-Vargas, ubicado en el Jr. Cabo A. Leveau N° 219, Distrito de La Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 056-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 10 de Marzo del 2015, manifiesta que la Junta Directiva del Comité Maronilla-Ahuashiyacu-Vargas, ubicado en el Jr. Cabo A. Leveau N° 219, Distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 057-2015-MDBSH/GM, de fecha 12 de Marzo del 2015, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento del Comité Maronilla-Ahuashiyacu-Vargas, ubicado en el Jr. Cabo A. Leveau N° 219, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir del de 12 de Marzo del 2015 al 11 de Marzo del 2016, a la Junta Directiva del Comité Maronilla-Ahuashiyacu-Vargas, ubicado en el Jr. Cabo A. Leveau N° 219, Distrito de La Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. DENIS RODRIGUEZ GARCIA	01135160
02	VICEPRESIDENTE	SR. ROBER AMASIFUEN AREVALO	01063377
03	SECRETARIO DE ACTAS	SR. BERNALDITA LEVEAU FLORES	01088614
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ROLANDO AREVALO VELA	10540941
05	FISCAL	SR. ALEXANDER ARCHENTI RAMIREZ	01119601
06	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	SRA. MARLENI ALEJANDRIA NAVARRO	41861752
07	PRIMER VOCAL	SRA. ASUCENA VALDEZ FLORES	01113055
08	SEGUNDO VOCAL	SRA. REYNALDO BRUTTON CIEZA	10710179

**Artículo Segundo.- AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.- PROMOVER,** la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*[Firma manuscrita]*  
 LUIS ANTONIO NEIRA LEÓN  
 ALCALDE